

LANUS, 01 ABR 2016

R E S O L U C I O N

Nº 0129 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E

**1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2016, la Bonificación por Título Nivel Terciario (Técnico Superior en Seguridad e Higiene y Control Ambiental Industrial), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Alfio Leonardo SAUCEDO, Legajo Nº 25646/9, categoría 260, con funciones de Asistente de Bloque de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, Categoría Programática 01, Oficina 902.-

**2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

**3º.** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

**4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeccionó 

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

15. 0007

8270